

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."
CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2.003**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecinueve horas del día 10 de junio de 2.003, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Antonio Souvirón Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 5 de junio de 2.003, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- Don Juan Antonio Villar Torres, Secretario del Consejo de Administración.
- Don José Luis Sánchez Toré.
- Don Francisco Vaquero Fernández.
- Don Ignacio Bonal Ruiz.
- Don Miguel García Corral.
- Don Rafael Palacios Peláez
- Doña María Salome Arroyo Sánchez, Consejera Delegada.

b) Otros asistentes:

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Asesor Jurídico de la empresa.
- Don Humberto García Corral.

Antonio Souvirón Rodríguez

Excusó su asistencia Don Bernardo Pozuelo Muñoz.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 2.003.

Leída el acta correspondiente a la sesión celebrada el 21 de mayo de 2.003, fue aprobada por unanimidad del Consejo.

2º) RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL QUE SE ESTAN PROMOVRIENDO EN LA CALLE SAN JULIAN, CALLE REÑIDERO Y PARCELA DEL SECTOR UR-8 DE VELEZ MALAGA.

Por el Gerente se da cuenta:

Atendiendo a los criterios establecidos para la adjudicación de viviendas en el baremo aprobado por el Consejo de Administración celebrado con fecha 10 de junio de 2002, los integrantes de la Subcomisión de Baremo, tras estudiar las instancias presentadas, han considerado oportuno proponer al Consejo los siguientes criterios de adjudicación y de exclusión de solicitantes, que serán de aplicación a los 86 solicitantes que resulten ser adjudicatarios y , en su caso, a los siguientes hasta cubrir la totalidad de las viviendas en promoción.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. La puntuación obtenida por aplicación del Baremo y reflejada en la relación provisional de adjudicatarios.
2. A igualdad de puntuación, la opción que se haya solicitado en primer, segundo o tercer lugar.


Ant. Pozuelo Muñoz

3. En igualdad de puntuación tras la aplicación de los dos criterios anteriores, resultará adjudicatario el de menor edad en función del año de nacimiento que tenga mayor número de miembros en su unidad familiar.
4. En caso de que persista el empate, resultará adjudicatario, el de menor edad por fecha de nacimiento.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

1. Quedan excluidos los solicitantes que sean titulares de viviendas en el Término Municipal de Vélez-Málaga.
2. Quedan excluidos los solicitantes cuyos cónyuges, compañeros/as o parejas de hecho, con los que convivan, sean titulares de viviendas en el Término Municipal de Vélez-Málaga.
3. Quedan excluidos los solicitantes cuyos descendientes en primer grado, con los que no convivan, sean los titulares de la viviendas en que habita en la actualidad el solicitante.

Se exceptúan de las tres exclusiones relacionadas, aquellos solicitantes que hallándose en alguna de las situaciones de exclusión, estén afectados de minusvalía, o la afección recaiga en algún miembro de su unidad familiar, siempre que la vivienda habitual actual tenga barreras arquitectónicas que impidan y limiten el acceso a zonas comunes y de salida del inmueble.

4. Quedan, igualmente, excluidos los solicitantes que lo hubieran sido fuera del plazo establecido.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

1. Una vez aprobada la relación provisional de los 86 adjudicatarios, se publicará anuncio en un diario provincial para conocimiento general, concediendo el plazo de veinte días hábiles para reclamaciones y sugerencias.
2. Se remitirán cartas a todos los solicitantes dándoles a conocer la aprobación de la relación de adjudicatarios, y su número dentro de la relación total de solicitantes.
3. Serán citados los que hayan resultado adjudicatarios por su orden, a los efectos de que manifiesten su voluntad de adquirir una vivienda o de



renunciar a ella. El plazo para confirmar uno u otro extremo será de una semana desde que fue citado, entendiéndose que se ha renunciado a la vivienda, si no comparece, salvo justificación adecuada. En este momento se aplicarán los criterios de adjudicación aprobados.

4. Una vez elaboradas las relaciones de adjudicatarios por cada promoción, que mantienen su voluntad de adquirir una vivienda, se remitirán las mismas a las entidades financieras que financien la promoción, a los efectos de que estas confirmen la aceptación de subrogación de los adjudicatarios en el lugar de la Empresa Municipal. En caso de que alguno o algunos de los adjudicatarios propuestos no fuera admitido por alguna Entidad, se excluirá y será propuesto el siguiente en la relación de solicitantes.

ACUERDOS A ADOPTAR:

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la relación provisional de los 86 adjudicatarios de las viviendas de las promociones de la C/ San Julián, C/ Reñidero y Parcela en el UR-8 de Vélez-Málaga.
2. Aprobar los criterios de adjudicación y de exclusión que se contienen en la presente propuesta.
3. Aprobar el procedimiento establecido para la adjudicación de viviendas que se contiene en esta propuesta.»

El Consejo acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

3º) PROPUESTA DE APERTURA DE NUEVA BOLSA DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FUTUROS PROYECTOS Y ACTUACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL.

Por el Gerente se da cuenta:

«El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2.000, acordó crear una Bolsa de Técnicos para los proyectos y actuaciones que se realizaran por la Empresa Municipal.



Transcurridos dos años desde la creación de esa Bolsa y habiendo participado en trabajos de la empresa la mayor parte de los técnicos que tuvieron a bien inscribirse en ella, parece razonable acordar la creación de una nueva Bolsa de Técnicos que permita a los mismos ya otros nuevos participar en el desarrollo de los proyectos y actuaciones que la empresa tenga a bien iniciar.

Por todo ello propongo al Consejo de Administración que acuerde abrir una nueva Bolsa de Trabajo, con el mismo procedimiento realizado en la anterior ocasión, para que se inscriban los técnicos que lo estimen oportuno.»

El Consejo acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

4º) ASUNTOS URGENTES.

Sin intervención alguna.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Souvirón Rodríguez

SECRETARIO



Fdo.: J. Antonio Villar Torres

